

NORMATIVA BÉISBOL – TEMPORADA 2022/2023

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Béisbol** en el marco de los **XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Béisbol y Sofbol**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes deportivos de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será asumida por una persona responsable designada por la Federación Canaria de Béisbol, bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

ALEVÍN	Nacidos/as en 2011 y 2012
INFANTIL	Nacidos/as en 2009 y 2010
CADETE	Nacidos/as en 2007 y 2008

2.2. Los equipos que deseen participar en los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.es y enviarla a la Organización vía correo electrónico a angel_dpl@hotmail.com y juegoscabildo@gruposolventia.net.

2.3. Se permitirá la **inscripción de nuevos/as jugadores/as** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo a la celebración de cada jornada. El procedimiento será el mismo que para la inscripción de los equipos.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén debidamente **inscritos/as** con anterioridad al miércoles previo a cada concentración.

4. DESARROLLO

4.1. Las actividades no tendrán carácter competitivo. Se celebrará una serie de jornadas en las que se trata de **fomentar la práctica del béisbol a través de juegos y partidos amistosos**, con el fin de que los niños y las niñas conozcan este deporte y se animen a continuar con su práctica en el futuro.



5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

5.1. Las fechas de las jornadas se publicarán en la página de los juegos, a medida que se confirmen las mismas.

6. TRANSPORTE

6.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. El uso del transporte colectivo deberá confirmarse con la organización el lunes previo a la competición.

6.2. El o la entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su club para desarrollar dicha labor.

6.3. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes. Se limitará el número de personas adultas que viajen con niños/as a cinco personas.

6.4. Con el fin de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 personas el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

6.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

6.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas comunes** a varios clubes deportivos.

6.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

6.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (699 376 864)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.